

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1317/2009.

ZAPALLAR, 6 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 60/2009, de fecha 9 de Febrero de 2009, de la Unidad de Asesoría Jurídica que remite debidamente visada a la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 5/2009 denominada: "Modificación Iluminación Loteo Zapallar
- Decreto de Alcaldía Nº 594/2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes y llama a Propuesta Pública N°5/2009, denominada "Modificación Illuminación Loteo Zaballar Norte".
- Ficha de licitación Nº 5325-5-LE09, Modificación lluminación Loteo Zapallar Norte.
- Acta de apertura económica ID: 5325-5-LE09, de fecha 24 de Febrero de 2009, Propuesta Pública Nº5/2009, "Modificación lluminación Loteo Zapallar Norte".
- Acta de apertura técnica ID: 5325-5-LE09, de fecha 24 de Febrero de 2009, Propuesta Pública Nº5/2009, "Modificación Ituminación Loteo Zapallar Norte".
- Acta de adjudicación de fecha 27 de Febrero de 2009, que propone por parte de la comisión interdisciplinaria adjudicar la Propuesta Pública Nº 5/2009 denominada. "Modificación lluminación Loteo Zapallar Norte", a suma alzada al proponente Miguel Canales Carvajal, por un valor total de \$5.525.729 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

DECRETO:

ADJUDIQUESE la Propuesta Pública Nº 5/2009 denominada: "Modificación Iluminación Loteo Zapallar Norte", a 1° suma alzaga al proponente Miguel Canales Carvaial, cédula nacional de identidad número domiciliado para estos efectos en

por un valor total de \$5.525.729 (cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

COX URREJOLA

Alcalde

- 2° NOTIFIQUESE del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria Nº 215.31.02.004.003.010, lluminación Zapallar Norte.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL MTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

SECRETAINO

CSECPLA 20091 Aprietro Barrey I Ismada Propuetta Nº5

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE ADM, Y FINANZAS ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. CE/ KCG/ GA